

	ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 03

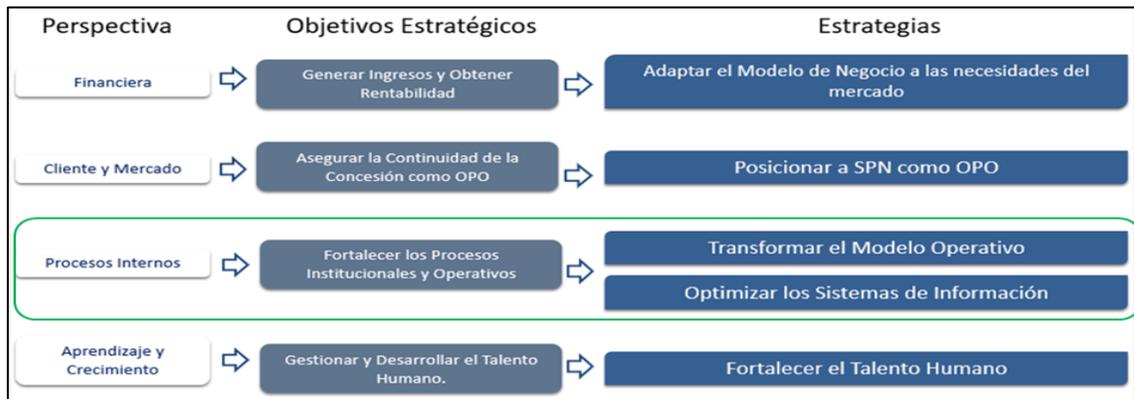
Proceso solicitante:	Oficina Asesora de Transformación e Innovación
Vigencia:	2020
Fecha:	24/02/2021

A continuación, presentamos el Estudio Previo para satisfacer la necesidad de Servicios Postales Nacionales S.A, desde ahora LA EMPRESA, con el fin de mejorar los procesos de clasificación y sectorización en las Sedes Regionales (SR), en los Puntos y Centros Operativos (PO)(CO) de la EMPRESA, a través de la adquisición de solución Web y Móvil que oriente al colaborador de cada operación, en la ubicación de los envíos en la estantería para su previa distribución según el código operativo asignado a cada envío que se gestione en los SR, PO y CO, este obtenido de la validación que realiza el sistema Core SIPOST de la EMPRESA e integrado al Proyecto de Captura Cognitiva para su transversalización en la operación Nacional de la EMPRESA, se deberá enmarcar en soluciones de nuevas tecnologías y procesos de clase mundial que requiere la operación.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Servicios Postales Nacionales S.A. dando continuidad a la ejecución de actividades que aporten al logro de los objetivos estratégicos del Plan Táctico 2020~2024, orientado a la perspectiva de Procesos Internos y alineado al objetivo estratégico de Fortalecer los Procesos Institucionales y Operativos hacia la Transformación del Modelo Logístico¹ actual; detecta la necesidad de encontrar la solución de los principales problemas que se presentan en la operación a través de herramientas altamente estandarizadas enfocadas al negocio, que permita facilitar la ubicación de los envíos a distribuir, de manera asertiva y visual al colaborador en cada Sede Regional (SR) y en los Puntos y Centros Operativos (PO)(CO) de la EMPRESA, así como la optimización de los procesos relacionados a la logística de envíos, esto como apoyo a las mejores prácticas que permitan a LA EMPRESA el aumento de su productividad y aumento de satisfacción del cliente.

Tabla 1. Perspectiva – Objetivos Estratégicos – Estrategias del Plan táctico 2020~2024.



Fuente: Anexo 1. Plan táctico 2020 -2024. Diapositiva 1.

¹ Plan táctico 2020.

	ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 03

LA EMPRESA ha definido como transformación:

“Transformar el modelo operativo y de negocio de Servicios Postales Nacionales S.A. frente al entorno tecnológico en constante cambio, con el fin de evolucionar su cadena de valor para generar una transición armónica hacia la era digital centrada en el cliente, impactando la eficiencia, calidad y mejora en la entrega de sus productos y servicios a través de la apropiación de tecnologías de última generación como parte vital de su proceso misional, propendiendo por la apropiación y titularidad exclusiva de su know how.”

Actualmente se cuenta con un sistema de ubicación por luces denominado “Pick to Light PLT”, su uso es cercano al 30% de su capacidad y se carece de propiedad del código fuente del sistema, el hardware instalado es desconocido y el cierre de operaciones de proveedores que entregaron la solución que se tiene actualmente, se carece de soporte para el hardware y para el software inhabilitando su uso. Tampoco se pueden activar algunos sistemas PTL debido a que no existe proveedor para actualizar el sistema instalado (software y hardware), se encuentra también que el soporte y mantenimiento en los 4 PTL que están en funcionamiento con un costo fijo anual elevado para las restricciones de flexibilidad que requiere la empresa.

El sistema cubre actualmente solo el 12% de las sedes regionales y los puntos y centros operativos, carece de versatilidad y flexibilidad para adaptarse a las necesidades de clasificación y/o distribución de envíos en las estanterías, debido a su código fuente cerrado de cero accesos. La capacidad de los 4 sistemas PTL activos en clasificar y admitir envíos y en la visualización de las luces y las pantallas análogas mostrando la capacidad del controlador de transformar las señales digitales a análogas en los visualizadores y en los bombillos actuales.

Consecuencias actuales:

- Alto porcentaje de clasificación manual de los envíos.
- Alto porcentaje de reprocesos por mal encaminados
- Elevados costos fijos de mantenimiento anual sin entrega de código fuente a la EMPRESA.
- Elevados costos de actualización del sistema que solo cubre 12,5% de los puntos operativos, sedes regionales y centros operativos.
- Mayor tiempo en el proceso de clasificación.
- Menor asertividad de clasificación por depender solo del conocimiento de las personas.
- Los procesos dependen 100% de las personas, al presentarse ausentismos la operación postal se ve afectada.

Teniendo en cuenta esta situación, se hace necesario contratar un desarrollo de una solución basada en software, que permita mejorar la gestión en el proceso de clasificación y sectorización en las SR, los PO y CO, a través de la consecución de soluciones tecnológicas y desarrollos que se ajusten a las necesidades puntuales de la EMPRESA,

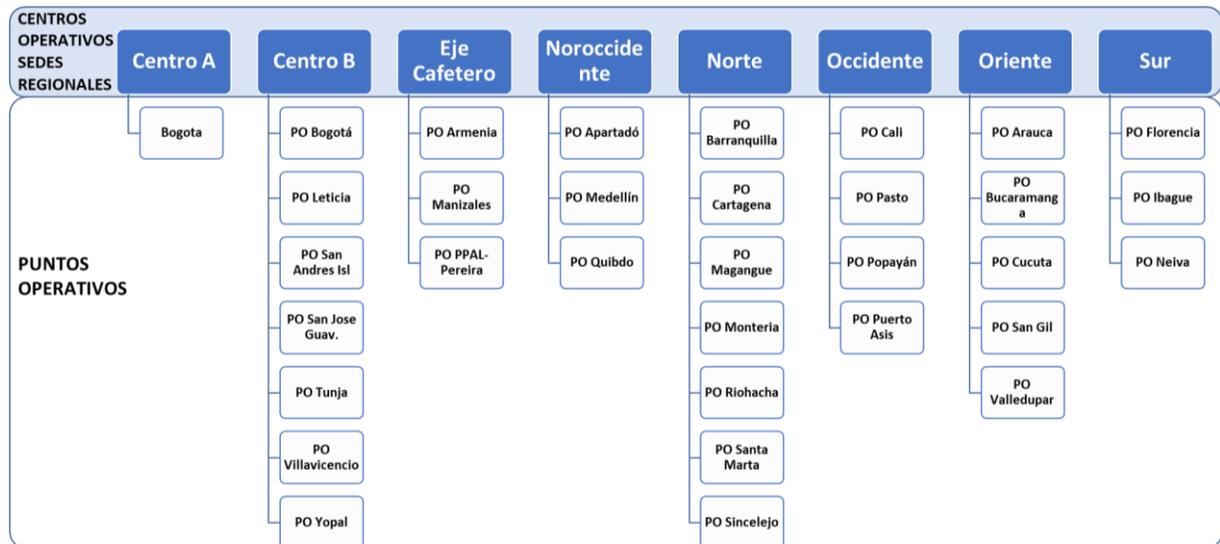
	ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 03

para trazar el camino hacia el aumento de participación en el mercado y satisfacción de nuestros clientes, por tanto, se define la necesidad como:

Adquisición de una Solución tecnológica a perpetuidad que contiene una plataforma de software con la lógica de los sistemas de clasificación (Pick to light) PTL'S instalados en las regionales, que logre una integración con el sistema Core SIPOST y orquestado a la automatización de Captura Cognitiva; se espera una App Móvil y una Plataforma Web administrativa que permitan configurar la distribución de la estantería por su zonificación, creación de usuarios móviles y web además de los sectores de distribución y transporte asociados al código operativo según la lógica de los SR, CO y PO. La solución debe permitir gestionar diferentes métricas de productividad de los usuarios móviles y presentar estos indicadores en su correspondiente Tablero de gestión (Dashboard) e incluye que el código fuente de la solución es propiedad de la EMPRESA.

En este orden de ideas, las necesidades se describen para los siguientes puntos operativos, centros operativos y sedes regionales con los que opera la EMPRESA, así:

Tabla 2. Puntos Operativos, Centros Operativos y Regionales Actuales.



Fuente: Propia

2. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN

Servicios Postales Nacionales S.A. de ahora en adelante llamada LA EMPRESA, es una sociedad pública con el carácter de anónima, vinculada al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objeto social se desarrolla en un entorno de alta competencia empresarial por lo que los procesos contractuales de la misma deben estar regulados de una manera clara y precisa respetando mandatos legales y Constitucionales propios de la Función Administrativa pero permitiéndole a la vez competir en igualdad de

	ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 03

condiciones en el mercado, para lo cual LA EMPRESA tiene autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal y ejerce sus actividades dentro del ámbito del Derecho Privado, como empresario mercantil, dando aplicación a las normas propias de las sociedades previstas en el Código de Comercio y su legislación complementaria.

LA EMPRESA con el fin de garantizar la alineación a proyectos de transformación digital formula la siguiente iniciativa, la cual busca fortalecer las capacidades de los procesos de monitoreo, control y gestión operativa de la logística de envíos de LA EMPRESA, con miras a mejorar la toma de decisiones, optimizar recursos económicos y de tiempo. Se espera tener un impacto en los distintos procesos responsables de la logística de envíos, aumentando el control y la gestión de información para el monitoreo y análisis de los indicadores que responden las preguntas de negocio propios de la operación y de la EMPRESA.

De igual manera y mediante el presente proceso de contratación LA EMPRESA debe buscar los mecanismos que le permitan gestionar en forma eficiente los recursos, cumplir con las obligaciones inherentes a su actividad y optimizar la prestación de los servicios a su cargo, para lo cual, con sujeción al principio de la economía y la pluralidad, es necesario y conveniente encontrar ofertas más favorables, entregables técnicos y de frecuencia además de las tarifas más competitivas del mercado entre los proveedores seleccionados.

3. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO O BIEN A CONTRATAR

Se requiere una solución tecnológica basada en software a perpetuidad, que contiene una plataforma con la lógica de los sistemas de clasificación PTL (Pick To Light), que permite identificar el número en la estantería de despacho zonificada, para guiar la clasificación de los envíos gestionados en Sedes Regionales, Puntos, y/o Centros Operativos. La solución se integrará con el sistema Core SIPOST, para de esta forma garantizar la interoperabilidad con el sistema de información buscando la mejora en el proceso de Admisión y un alcance directo al subproceso de Clasificación.

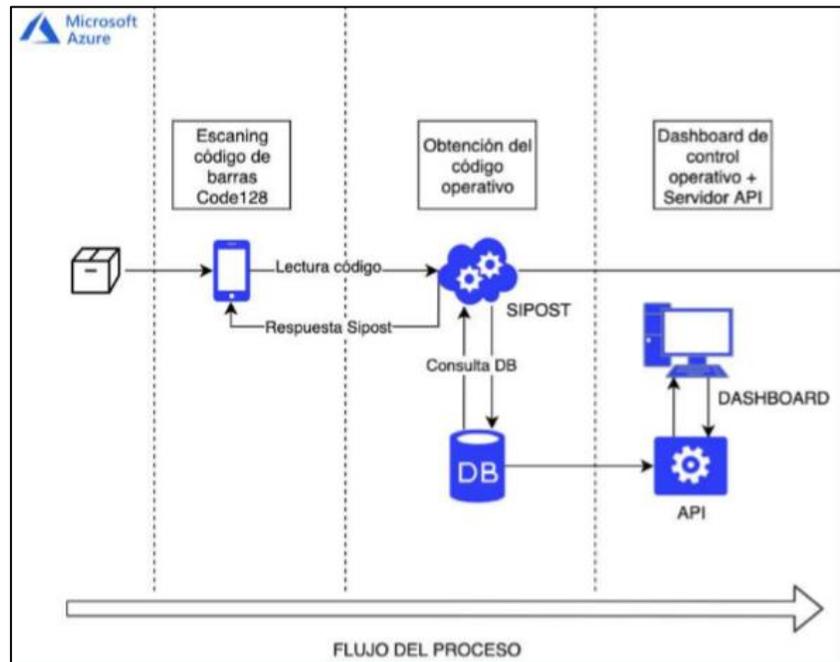
La solución propuesta tiene como objetivo llevar la lógica que actualmente se encuentra en el hardware PTL, a una plataforma que incorpora una App Móvil y una Plataforma Web administrativa, que permita escalar la lógica de clasificación a todos los puntos operativos requeridos en la operación, asegurando la disponibilidad del código fuente, con el fin de realizar los ajustes, cambios de ingeniería y/o de flujo que se presenten, sin afectar de manera significativa la continuidad de la operación.

Se espera, que en el módulo administrativo permita configurar la distribución de la estantería por su zonificación, creación de usuarios móviles y web además de los sectores de distribución y transporte asociados al código operativo según la lógica de los SR, CO y PO. La solución debe permitir gestionar métricas de productividad de los usuarios móviles y presentar estos indicadores en su correspondiente Tablero de gestión (Dashboard con componentes en Power B.I).

	ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 03

Como referencia el diagrama de proceso de alto nivel esperado para la solución es:

Tabla 3. Diagrama de proceso.



Los requisitos y entregables de la solución tecnológica son 2 módulos y se estructuran así:

3.1.1 MÓDULO 1. ADMINISTRATIVO

Se requiere la Configuración del módulo WEB que gestionará la solución tecnológica, debe permitir inicio de sesión con usuario y contraseña, debe integrarse a SIPOST, debe mapear y definir el modelo de distribución de la estantería (ubicaciones) según las capas de clasificación (nacional, regional, urbana u otras que se definan), la configuración de las métricas de productividad e indicadores y su Dashboard de gestión, la información correspondiente de este proceso debe quedar repositada en algún grupo de recursos de la cuenta MS Azure de la EMPRESA según el diseño de arquitectura del proveedor adjudicado y previamente aprobado por arquitectura de software 4-72 (Oficina Asesora de Transformación e Innovación).

Entregables de MÓDULO 1:

- 1.1. Levantamiento del proceso detallado para la parametrización del método de clasificación en la estantería tanto manual como PTL
- 1.2. Configuración y parametrización de la operación del subproceso de clasificación en la solución propuesta, incluye caso de uso y definición de requisitos de los usuarios, creación de los usuarios WEB necesarios por la operación.
- 1.3. Inicio de sesión de usuarios modulo Web y App Móvil.

	ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 03

- 1.4. Integración completa al sistema Core SIPOST de manera bidireccional.
- 1.5. Ambiente de Pruebas 1. (Q.A.1) Modulo Administrativo, administración de usuarios y configuración de la estantería.
- 1.6. Acta de hallazgos, Planes de Acción y Ajustes.
- 1.7. Ambiente de Pruebas 2. (Q.A.2) Modulo Administrativo, administración de usuarios y configuración de la estantería. (Ambiente de certificación SIPOST).
- 1.8. Dashboard de gestión de la operación, ficha técnica de indicadores del proceso.
- 1.9. Ambiente de Pruebas 3. (Q.A.3) Modulo Administrativo, administración de usuarios y configuración de la estantería. (Ambiente de producción SIPOST).
- 1.10. Seguimiento en Ambiente de Producción. Matriz de hallazgos y oportunidades de mejora y la solución de estas, garantizando la continuidad por ingreso directo de la operación. Lecciones aprendidas. (Q.A.4)

Nota1: En la oferta económica se debe incluir un (1) año de soporte, servicio y mantenimiento a la aplicación web.

Nota2: El proveedor deberá entregar el plan de capacitación del sistema coherente a los entregables y al cronograma propuesto.

Nota3: El proveedor será el responsable del diseño front y deberá ser aprobado por el supervisor del contrato y/o quién designe el ordenador del gasto y debe registrarse al manual de imagen corporativa.

3.1.2 MÓDULO 2. APLICACIÓN MÓVIL

Se espera que se ingrese a través de un usuario y contraseña, que lea códigos de barra alfanuméricos mediante lectores de código de barras y por formulario ya sea digitado o por voz. Debe mostrar la consulta realizada en SIPOST en tiempo real del código operativo correspondiente al código escaneado (cognitivo y/o el del label de origen) y entregar como salida la visualización del número de ubicación de la estantería y generar el render de la ubicación y el layout de la estantería según las capas de clasificación (nacional, regional, urbana u otras que se definan).

Entregables de MÓDULO 2:

- 2.1 Diseñar, configurar y ejecutar la operatividad desde el usuario móvil.
- 2.2 Configuración de los usuarios requeridos para el seguimiento de la operación.
- 2.3 Generar la lectura de los códigos de barras de los envíos y ubicación en estantería virtual de la aplicación desde la lógica de un lector de código de barras o desde una cámara de un dispositivo móvil y/o por formulario ya sea digitado o por voz.
- 2.4 Integración completa al sistema Core SIPOST de manera bidireccional.
- 2.5 Implementación de la Plataforma Ambiente de Pruebas 1. (Q.A.1)
- 2.6 Acta con ajustes y Planes de Acción.
- 2.7 Ambiente de Pruebas 2. (Q.A.2) (Ambiente de certificación SIPOST). Web y móvil.
- 2.8 Acta con ajustes finales y Lanzamiento Ambiente de Producción.
- 2.9 Ambiente de Pruebas 3. (Q.A.3) (Ambiente de producción SIPOST). Web y móvil.

	ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 03

2.10 Seguimiento en Ambiente de Producción. Matriz de hallazgos y oportunidades de mejora y la solución de estas garantizando la continuidad de la operación. Lecciones aprendidas.

Nota1: En la oferta económica se debe incluir un (1) año de soporte, servicio y mantenimiento a la aplicación móvil.

Nota2: El proveedor deberá entregar el plan de capacitación del sistema coherente a los entregables y al cronograma propuesto.

Nota3: El proveedor será el responsable del diseño front y deberá ser aprobado por el supervisor del contrato y/o quién designe el ordenador del gasto y debe regirse al manual de imagen corporativa.

Adicionalmente, el contratista adjudicatario deberá cumplir con:

- a) Servicio soporte durante un (1) año luego de la entrega en producción de la solución tecnológica tanto de modulo web como modulo móvil. **NOTA:** Para este ítem se deberá cotizar los servicios de forma desglosada.
- b) Entrega de la descripción o matriz de los Acuerdos de Niveles de Soporte de Servicio.
- c) Soporte mensual disponibilidad de radicación de eventos en horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.,
- d) Tiempo de respuesta de eventos máximo 12 horas.

3.2 Código de Naciones Unidas (UNSPSC).

El proyecto se enmarca en la clasificación de las Naciones Unidas así:

Segmentos: [43000000] Difusión de tecnologías de Información y Telecomunicación.

Familias: [43230000] Software.

4. OBJETO A CONTRATAR O BIEN A CONTRATAR

Adquisición de una solución tecnológica que contenga una plataforma de software con la lógica de los sistemas de clasificación PTL para la automatización del subproceso de clasificación.

4.1 ALCANCE DEL OBJETO: La solución tecnológica a adquirir será a perpetuidad y debe contener una plataforma de software con la lógica de los sistemas de clasificación (Pick to light) PTL instalados en las regionales, que logre una integración con el sistema Core SIPOST y con la automatización de Captura Cognitiva, debe contemplar una App Móvil y una Plataforma Web administrativa que permitan configurar la distribución de la estantería por su zonificación, creación de usuarios móviles y web, además de los sectores de distribución y transporte asociados al código operativo según la lógica de los SR, CO y PO. La solución debe permitir visualizar métricas de productividad de los usuarios móviles y presentar estos indicadores en su correspondiente Tablero de gestión (Dashboard), así mismo el código fuente de la solución a adquirir pasará a ser propiedad de la EMPRESA.

	ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 03

5. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS NECESARIAS PARA LA CONTRATACIÓN.

Teniendo en cuenta las condiciones y características en la operatividad del proyecto, no es imprescindible la relación de autorizaciones permisos y/o licencias.

6. FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Modalidad de contratación: Invitación Abreviada

El presente proceso de contratación se realizará de conformidad a lo estipulado en el Manual de Contratación Vigente de Servicios Postales Nacionales S.A capítulo II “*Etapa precontractual*”, Modalidad de Selección, numeral 2 “*Invitación Abreviada*”, por escogencia objetiva y que señala “*procesos cuya cuantía sea igual o superior a 100 SMMLV e inferior a 1000 SMMLV*” y así mismo, de acuerdo al listado de actividades que comprenden el objeto de Servicios Postales Nacionales, sin perjuicio de las adiciones que se realicen a su objeto social donde se encuentra la actividad “*25. Desarrollar Software y licenciamiento.*”

Tipología del contrato: Suministro

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para efectos del presente proceso se dispone de un presupuesto por la suma de **Ciento Noventa y Siete Millones Cuatrocientos Setenta y Seis Mil Ciento Cuarenta y Dos pesos M/cte. (\$197.476.142)**, incluido IVA, impuestos y costos a que haya lugar.

Con una distribución de servicios requeridos en un solo contrato que se desagregará de la siguiente manera:

- 1. Planeación, diseño, desarrollo e implementación de APP Móvil y Plataforma web administrativa (3 meses) aproximadamente por valor de **Ciento Cuarenta y Cuatro Millones Trescientos Sesenta y Seis Mil Doscientos Sesenta y Siete pesos M/cte. (\$144.366.267)**, incluido IVA, impuestos y costos a que haya lugar.
- 2. Soporte y mantenimiento como mínimo (40 horas semanales) por un periodo de 12 meses por valor de **Cincuenta y Tres Millones Ciento Nueve Mil Ochocientos Setenta y Cinco pesos M/cte. (\$53.109.875)**, incluido IVA, impuestos y costos a que haya lugar.

Nota 1: Para la presentación de la oferta es obligatorio que el oferente cotice para las condiciones de los servicios de manera independiente y considerando el presupuesto limite en cada uno de los servicios y en Una (1) sola oferta.

	ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 03

Nota 2: El valor cotizado para el ítem 2, será por un periodo de 12 meses, Este servicio se ejecutará después de la entrega a satisfacción del ítem 1 y su respectivo periodo de garantía.

Nota 3: El soporte y mantenimiento hace referencia al soporte tecnológico a código fuente sobre incidencias que se puedan presentar y también soporte para el entendimiento del código fuente.

8. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

El interesado a participar deberá acreditar las siguientes verificaciones:

REQUISITOS HABILITANTES:

8.1 JURIDICO

- a. Carta de presentación de la propuesta firmada por el representante legal.
 La carta de presentación debe ser firmada por el representante legal de la persona jurídica, o por el representante del Consorcio o Unión Temporal, del estudio previo, el cual deberá ser diligenciado de manera obligatoria.
 En la carta de presentación, el oferente deberá indicar cuál información de la suministrada en su propuesta es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal carácter.
 En el mismo documento, el oferente manifestará la validez de la propuesta, de conformidad con lo establecido en el presente capítulo.

- b. Certificado de Existencia y Representación Legal del Proponente.
 Las personas jurídicas nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia, que presenten propuesta para participar en el presente proceso de selección, deberán acreditar su existencia, capacidad y representación legal mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad donde se encuentre su domicilio o sucursal, que deberá haber sido emitido con una antelación máxima de treinta (30) días calendario a la fecha del cierre del presente proceso. El objeto social del oferente deberá tener relación con el objeto del presente proceso de contratación.
 Se debe acreditar la vigencia de la sociedad, la cual debe ser mínimo por el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
 Cuando el representante legal del oferente se encuentre limitado en sus facultades para presentar la propuesta y suscribir el contrato que resulte del presente proceso, se deberá anexar a la oferta, copia del documento en el cual conste la decisión del órgano social correspondiente que lo autoriza para la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato.
 Nota: Cuando en los documentos aportados que acreditan la existencia y representación legal de la persona jurídica extranjera no cuente con toda la información requerida, podrán adjuntar una certificación del representante legal de la sociedad extranjera con los datos que faltan, la cual se entiende formulada bajo la gravedad de juramento.

	ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 03

Siempre deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales relacionados con la consularización o apostille y traducidos al idioma español, exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior y que puedan obrar como prueba, conforme a lo dispuesto en el artículo 480 del Código de Comercio de la República de Colombia.

En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países integrantes del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1998.

- c. Fotocopia de cédula del representante legal.
- d. Certificado de Antecedentes Judiciales, de Medidas correctivas, Fiscales y Disciplinarios del Representante Legal y de la Persona Jurídica.
- e. Copia del Registro Único Tributario RUT, el cual debe contener como mínimo una de las actividades económicas que se relacionan a continuación:
 - **6201** actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas).
 - **6209** otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos.
 - **6311** procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas.
 - **6312** portales web.
- f. Certificación de cuenta bancaria no mayor a noventa (90) días a la fecha de la presentación de la propuesta, en el cual conste que oferente sea el titular de la misma.

g. Certificación de Parafiscales.

De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el proponente deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra cumpliendo y/o a paz y salvo en el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensiones y ARP-, así como de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar-, y Subsidio Familiar a que haya lugar, de sus empleados a la fecha de cierre y en los seis (6) meses anteriores a la misma.

La certificación deberá ser suscrita por el Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, y en este deberá constar que se encuentra al día en dichos pagos en los seis (6) meses anteriores en un término de expedición no superior a treinta (30) días de la fecha de presentación de la propuesta.

El oferente deberá adjuntar la planilla única de pago del último mes, se aclara que dicha nota es condicional y el aporte de la planilla aplica para aquellos que no estén obligados a tener revisoría fiscal. A la documentación deberá anexarse copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y el Certificado de

	ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 03

Antecedentes Disciplinarios del Revisor fiscal con expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de presentación de la propuesta.

h. **Garantía de seriedad de la oferta:**

El oferente deberá garantizar la seriedad de su OFERTA mediante una Garantía a favor de **Entidades Estatales con Régimen Privado de Contratación** por una suma que corresponda al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial asignado para el presente proceso y con vigencia de **noventa (90) días calendario** contados a partir de la fecha prevista para el cierre del Proceso.

El tomador/garantizado debe ser el Proponente y **el Asegurado/beneficiario** SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. – Nit. 900.062.917-9.

El objeto de la garantía de seriedad es para amparar la seriedad de los ofrecimientos realizados por el proponente en la Invitación Abreviada (Indicar número de la invitación) cuyo objeto corresponde a (indicar objeto del proceso).

Servicios Postales Nacionales S.A se reserva el derecho de solicitar la ampliación de la vigencia de la Garantía en la medida en que ello sea necesario, es decir en caso de prorrogarse el plazo para la adjudicación del proceso de selección; el Proponente deberá mantener vigentes todos los plazos y condiciones originales de su OFERTA y ampliar la validez de la Garantía por el término adicional que señale SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.

En caso de presentarse participación de un consorcio o una unión temporal, la Garantía deberá ser tomada a nombre los integrantes del consorcio o unión temporal con la indicación de su porcentaje de participación en el caso de los consorcios y debe estar suscrita por el representante de la unión temporal o el consorcio.

Si el oferente es persona natural deberá señalar el nombre como aparece en el documento de identificación.

Si el oferente es una persona jurídica, la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Las primas que se causen por este motivo serán a cargo del oferente, quien no tendrá derecho a exigir a Servicios Postales Nacionales S.A, reembolso o pago alguno por este concepto.

Nota 1. En la garantía de seriedad el oferente deberá adjuntar a la misma, copia de caja donde conste el pago de la prima.

	ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 03

Nota 2. La no presentación de la garantía de seriedad de la oferta es causal de rechazo.

- i. El proponente interesado en participar en el presente proceso de contratación con la sola presentación de su propuesta autorizará a Servicios Postales Nacional S.A., a revisar la información pertinente de las personas que la integran, en listas SARLAFT y demás bases de datos de consulta, que permitan verificar la legalidad, suficiencia técnica, económica y jurídica de la entidad y demás componentes que generen riesgos a LA ENTIDAD o al proceso de contratación.

Si la verificación da como resultado NO CUMPLE, la propuesta no quedará habilitada.

8.1.1 CRITERIOS EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

En el evento de participación conjunta, el Consorcio o Unión Temporal debe conformarse de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, lo cual acreditarán con el documento de constitución que contendrá como mínimo:

- a. Expresar si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
- b. La identificación clara y detallada de cada uno de sus integrantes o miembros.
- c. La designación de la persona que para todos los efectos legales tendrá la representación legal del Consorcio o la Unión Temporal, quien será el único canal de comunicación con LA EMPRESA, cualquier modificación en este sentido, deberá ser notificada por escrito a LA EMPRESA.
- d. Señalará las reglas básicas que regulen las relaciones de sus integrantes y su responsabilidad.
- e. Indicará la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, que deberá ser como mínimo por el lapso comprendido entre el cierre del proceso y la liquidación del contrato, y un año más.
- f. En el evento de conformarse Unión Temporal, además deberá indicar, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de LA EMPRESA.
- g. En caso de unión temporal y/o consorcio, cada miembro de esta deberá presentar de forma independiente la documentación anteriormente relacionada.

Si la verificación da como resultado NO CUMPLE, la propuesta no quedará habilitada.

8.2 FINANCIERO

Los interesados en participar en el presente proceso deberán cumplir con los siguientes requisitos habilitantes:

Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integral aprobados por el máximo órgano de la compañía con corte 31 de diciembre de 2019.

	ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 03

NOTA: Los documentos solicitados anteriormente deben estar firmados por el Representante Legal, contador y revisor fiscal (para las empresas que estén obligadas), así mismo deben ser comparativos, mostrar dentro de su estructura la porción corriente y no corriente del Activo y del Pasivo, además debe estar acompañados de sus respectivas notas o revelaciones, de conformidad con la normatividad contable y financiera aplicable a la entidad proponente, para la elaboración y presentación de sus estados financieros. En los casos en que acorde con su naturaleza corresponda la preparación y presentación de los estados financieros bajo las Normas Internacionales de Información Financiera, los mismos deberán ser presentados de esta manera.

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del contador y revisor fiscal, expedido por la junta central de contadores, con fecha no mayor a noventa (90) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del proceso.

EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

Los miembros de consorcios y/o uniones temporales deberán presentar de forma independiente la anterior documentación.

NOTA: NO SE ADMITIRAN BALANCES DE PRUEBA

Se verificará con base en la información solicitada, presentada por el interesado, verificando que el interesado CUMPLA con la totalidad de los siguientes requisitos mínimos:

INDICADOR	FORMULA	REQUERIDO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	IGUAL O SUPERIOR A 1,6
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	(TOTAL PASIVO / TOTAL ACTIVO) * 100	MENOR O IGUAL A 60%
CAPITAL DE TRABAJO	ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE	IGUAL O SUPERIOR AL 20% DEL PRESUPUESTO OFICIAL
PATRIMONIO	TOTAL ACTIVO - TOTAL PASIVO	IGUAL O SUPERIOR AL 20% DEL PRESUPUESTO OFICIAL

CRITERIOS EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

En caso de consorcio o unión temporal, se determinará para cada uno de los participantes de la unión temporal y/o consorcio el indicador correspondiente, este resultado se multiplicará por el porcentaje de participación dentro de la unión temporal y/o consorcio, y posteriormente sumará aritméticamente entre todos los participantes de esta unión y/o consorcio para obtener el resultado respectivo.

Si la verificación da como resultado NO CUMPLE, la propuesta no quedará habilitada.

	ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 03

8.3 TÉCNICOS

El proponente deberá adjuntar a su propuesta, todos los documentos que a continuación se relacionan:

1. Carta de compromiso suscrita por el representante legal que se comprometa a cumplir con las especificaciones técnicas del numeral 3 del presente documento.
2. **Experiencia:** El proponente deberá presentar hasta tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y/o acta de liquidación, durante los cuatro (4) últimos años anteriores contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto, guarde relación directa con el objeto del presente proceso de contratación, y que sumados o individualmente sean iguales o superiores al presupuesto oficial.

Las certificaciones allegadas para efectos de acreditar la **experiencia** deberán tener en cuenta los siguientes criterios:

- a. Para efectos de la validación del certificado de experiencia, este deberá relacionar de forma clara y expresa que la ejecución del contrato esté a nombre del proponente.
- b. Las certificaciones y/o documentación del contrato anexado deberán contener como mínimo la siguiente información:
 - Nombre del contratista: Debe indicarse claramente el nombre, así como la información básica de la persona natural o jurídica que desarrolló o ejecutó el contrato.
 - Nombre de la entidad contratante: Debe indicarse claramente el nombre de la entidad contratante. De igual forma la documentación allegada debe venir suscrita por el quien tenga la facultad para la misma.
 - Objeto: debe tener relación con el objeto del presente proceso.
 - Lugar o lugares de ejecución.
 - Valor del Contrato: Se debe especificar el valor del contrato, incluidos impuestos y costos a que haya lugar.
 - Para efecto de Consorcio Uniones Temporales se podrá presentar la experiencia de forma conjunta.
 - Plazo de ejecución.
- c. Para efectos de la verificación de esta experiencia, podrá demostrarse con certificación de empresas del mercado a nivel nacional e internacional de empresas públicas o privadas.
- d. En caso de uniones temporales y consorcio, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su porcentaje de participación en la asociación. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Si la verificación da como resultado **NO CUMPLE**, la propuesta no quedará habilitada.

	ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 03

8.4 CRITERIOS DE EVALUACION PUNTUABLES

Tabla 5. Criterios de Evaluación Puntuables

ÍTEM	CRITERIOS DE EVALUACIÓN PUNTUABLES	PUNTAJE MÁXIMO
A	Protección a la industria Nacional	10
B	Valores agregados horas adicionales de desarrollo no incluidas en la oferta económica.	10
C	ECONÓMICO (Porcentaje (%)) de Administración de la oferta	80
TOTAL		100

A. PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)

De conformidad con la Ley 816 de 2003, el proponente manifestará por escrito que el personal que presta el servicio para el cumplimiento del objeto contractual es cien por ciento (100%) de nacionalidad colombiana, la Empresa otorgará diez (10) puntos. En el caso contrario, es decir cuando el personal que presta el servicio para el cumplimiento del objeto contractual no sea de nacionalidad colombiana, no se obtendrá puntaje. Para tal efecto, es necesaria el diligenciamiento del anexo de compromiso de apoyo a la Industria Nacional (**Anexo 4 Protección Industria Colombiana**).

B. VALORES AGREGADOS HORAS ADICIONALES DESARROLLOS (10 PUNTOS)

Se otorgarán 10 puntos al proponente que ofrezca como valor agregado horas de desarrollo según una distribución así:

Tabla 6. Valores Agregados cantidad de horas Adicionales de desarrollo de componentes de software

Cantidad Horas	Puntaje
<100	1
101 ~ 150	3
151 ~ 200	5
201 ~ 250	7
Mayores a 250	10

NOTA 1: Para efecto de la asignación del puntaje, el oferente deberá adjuntar acta firmada por el representante legal, en la cual referencie la cantidad de horas que desea adicionar y **estas no deben estar relacionadas en los tiempos de implementación del cronograma** presentado por el oferente además donde se manifieste que las horas de consumo se solicitaran por el supervisor del contrato de la EMPRESA previa a la validación de la necesidad de integración y que esté relacionada con la tecnología a adquirir.

	ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 03

Nota 2: El ofrecimiento para el presente ítem, será de obligatorio cumplimiento durante toda la ejecución del contrato.

C. ECONÓMICO (80 PUNTOS)

Para efectos de la calificación económica se asignarán un máximo de (80) puntos, al proponente que ofrezca **menor valor total** de la propuesta.

Si sólo hay una oferta admitida, la misma obtendrá el máximo puntaje en este factor, a las demás propuestas se les asignará el respectivo puntaje de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \text{MVP} * 80 / \text{VPE}$$

Dónde:

MVP = Menor valor total presentado

VPE = Valor de la propuesta evaluada

La propuesta económica no podrá superar el presupuesto oficial asignado para el presente proceso de contratación, el cual corresponde a Ciento Noventa y Siete Millones Cuatrocientos Setenta y Seis Mil Ciento Cuarenta y Dos pesos M/cte. (\$197.476.142),

Con una distribución de servicios requeridos en un solo contrato que se desagregará de la siguiente manera:

- 1. Planeación, diseño, desarrollo e implementación de APP Móvil y Plataforma web administrativa (3 meses) aproximadamente por valor de Ciento Cuarenta y Cuatro Millones Trescientos Sesenta y Seis Mil Doscientos Sesenta y Siete pesos M/cte. (\$144.366.267).

Nota 1: El presupuesto para el ítem 1 tiene como límite Presupuestal el valor anteriormente mencionado, incluye IVA, impuestos y otros costos a que haya lugar. Este presupuesto está reservado solo para la ejecución de este Servicio.

- 2. Soporte y mantenimiento como mínimo (40 horas semanales) por un periodo de 12 meses por valor de Cincuenta y Tres Millones Ciento Nueve Mil Ochocientos Setenta y Cinco pesos M/cte. (\$53.109.875), incluido IVA, impuestos y costos a que haya lugar.

Nota 2: El presupuesto para el ítem 2 tiene como límite Presupuestal el valor anteriormente mencionado, incluye IVA, impuestos y otros costos a que haya lugar. Este presupuesto está reservado solo para la ejecución de este Servicio.

Nota 3: El valor cotizado para el ítem 2, será por un periodo de 12 meses.

Nota 4: Será causal de rechazo la NO presentación y completo diligenciamiento del anexo denominado "OFERTA ECONÓMICA".

	ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 03

- La oferta económica debe presentarse en moneda legal colombiana y debe incluir el valor del IVA, si el OFERENTE no lo incluye, la entidad lo considerará INCLUIDO en el valor total de la misma y así lo aceptará el OFERENTE.
- Son a cargo del adjudicatario, el pago de los derechos, impuestos, tasas, y otros conceptos que genere el contrato.
- La oferta económica comprenderá todos los costos directos e indirectos en que EL CONTRATISTA va a incurrir para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, tales como: salarios, horas extras, recargos nocturnos, prestaciones sociales, costos operativos, utilidad del CONTRATISTA que pueda generar durante toda la vigencia del contrato que llegare a suscribirse y posibles prórrogas.
- La oferta económica deberá ser presentada con valores en pesos colombianos (COP) y aproximados al peso (sin decimales).

9. TÉRMINO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del contrato será por tres (3) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y suscripción del acta de inicio.

Para el soporte y mantenimiento el periodo será de doce (12) meses de servicio. Este servicio se ejecutará después de la entrega a satisfacción del ítem 1 y su respectivo periodo de garantía. Lo anterior corresponderá a una obligación contractual y poscontractual cuyo cumplimiento deberá estar amparado por las pólizas solicitadas.

9.1 CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

A continuación, se describe el cronograma para cada una de las actividades requeridas así:

Tabla 7. Cronograma del proyecto.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROYECTO												
ACTIVIDADES	PERIODO 2021 (semanas)											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1	Planeación	█	█									
2	Diseño		█	█	█							
3	Desarrollo Mobile			█	█	█	█	█				
4	Desarrollo Frontend			█	█	█	█	█	█			
5	Desarrollo Backend			█	█	█	█	█	█	█		
6	Implementación y Testing								█	█	█	█

Nota: Actividades y Cronograma Sugerido, se singulariza y detalla según oferta del proveedor y requisitos de perfeccionamiento y suscripción del acta de inicio.

	ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 03

10. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del Contrato será en la Operación Nacional en los procesos de Clasificación donde se utilizarán las soluciones, es decir en los puntos operativos, centros operativos y sedes regionales con los que opera la EMPRESA.

Las capacitaciones y sesiones de configuración, siempre y cuando por restricciones legales o de calidad del servicio se pueda, deben ser 100% virtuales en cada uno de los centros operativos y regionales con entrega de las memorias correspondientes y en los formatos originales. Los lugares son:

Bogotá: Diagonal 25 G # 95 A 55
Cali: Av. 3 Norte # 52 - 33 La Flora
Medellín: Carrera 64 C # 72 – 20
Barranquilla: Calle 30 # 13 C 07
Manizales: Km 14 vía al Magdalena
Bucaramanga: Kilómetro 7 # 16 F - 60 Vía Girón
Ibagué: CARRERA 5 # 24-37

11. ANÁLISIS DE RIESGOS

De conformidad con la Resolución 001 del 2020 – por la cual se reglamentan los procesos de Selección y Contratación de Servicios Postales Nacionales S.A, se determinaron los siguientes Riesgos contractuales y precontractuales así:

Tabla 8. Riesgos contractuales y precontractuales

IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO					RESPONSABILIDAD	
ID Riesgo	Fecha detección	Descripción del riesgo identificado	Causas que dieron origen al riesgo	Plan de respuesta para mitigar el riesgo	Responsable de aplicar y monitorear el plan de respuesta	Datos de contacto de la persona responsable
RG001	8/01/2021	Modificación del presupuesto o insuficiencia de este para la ejecución total del proyecto.	*Cambios en el alcance del proyecto *Cambios en las necesidades expuestas por las áreas funcionales durante el proceso de levantamiento de requerimientos.	*Controles de cambio debidamente documentados para la gestión de los nuevos requerimientos o modificación de estos. *Supervisar las solicitudes de cambio, aprobar si aplica y gestionar su implementación.	Daniel Camilo Bohórquez	daniel.bohorquez@472.com.co
RG002	8/01/2021	Proveedor con deficiencia o inexistencia de la capacidad necesaria para satisfacer los requerimientos de software, realizar desarrollos para la implementación de tecnologías de información, integrar correctamente los sistemas de información y solucionar los requerimientos adicionales para asegurar la finalización del proyecto.	*Lecciones aprendidas *Requerimientos establecidos de alto nivel en la infraestructura del Proveedor por la entidad	Desagregar el proyecto por componentes, contratar proveedores por componente e integrar las soluciones.	Daniel Camilo Bohórquez	daniel.bohorquez@472.com.co

	ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 03

RG003	8/01/2021	Pérdidas económicas para la entidad	<ul style="list-style-type: none"> *Costos no contemplados *Ejecución Presupuestal inadecuada *Sanciones por Incumplimientos de tipo Normativo 	<ul style="list-style-type: none"> *Seguimiento periódico evidenciable a la ejecución presupuestal *Supervisión adecuada de Contratos *Análisis financiero previo *Conocimiento previo de los requerimientos a nivel normativo implicados en el desarrollo del proyecto. 	Luis Guillermo Pardo	luis.pardo@4-72.com.co
RG004	8/01/2021	Cambios en la operación de las áreas funcionales durante el proceso de levantamiento de las especificaciones y necesidades de los procesos.	Modificaciones del roles y responsabilidades, Actualización de la caracterización de procesos, Reducción o ampliación del talento humano por operación	Comunicación constante con los dueños de proceso de la operación logística y sus directivos.	Daniel Camilo Bohórquez	daniel.bohorquez@4-72.com.co
RG005	8/01/2021	Dificultades técnicas y contractuales con la integración de la plataforma Core logístico.	<ul style="list-style-type: none"> *Fuentes Primarias de Información (Entrevistas con líderes de los procesos) *Dificultades en cuanto a almacenamiento, recuperación, Fidelidad e integridad de la información histórica y actual de Servicios Postales Nacionales 	<ul style="list-style-type: none"> Buscar soluciones tecnológicas alternas o desarrollar soluciones a través del contrato de fábrica de software. *Realización de pruebas de compatibilidad de software, sistemas de información y accesibilidad de los mismos durante la ejecución del proyecto, adicional a las pruebas finales. 	Daniel Camilo Bohórquez	daniel.bohorquez@4-72.com.co
RG006	8/01/2021	Incumplimiento de los Proveedores al alcance, ANS y Entregables del Proyecto	<ul style="list-style-type: none"> *Incumplimiento de las cláusulas de contratos *Entrega de productos no acordes con los requeridos según la propuesta *Incumplimiento de Cronogramas de actividades *Entregables con deficiencias de Calidad. 	<ul style="list-style-type: none"> *Supervisión adecuada de contratos *Blindaje contractual en los contratos suscritos *Efectuar seguimiento periódico evidenciable a las actividades propuestas por el proveedor. *Constitución de Garantías suficientes y acordes con el proyecto 	Luis Guillermo Pardo	luis.pardo@4-72.com.co

Abarca análisis en las clases de riesgo: Administrativo. Jurídicos y legales. Financieros. Económicos. Técnicos Fuerza Mayor.

Tabla 9. Por clases de riesgo.

ANÁLISIS PRELIMINAR DE RIESGOS													
CLASE DE RIESGO	No	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	MEDICION ANTES DE CONTROL			CONTROL (PREVENTIVO)	MEDICION DESPUES DE CONTROL			TRATAMIENTO (CORRECTIVO)	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?		
			A	M	B		A	M	B		SPN	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	COMPANIA ASEGURADORA Y/O GARANTIA
ADMINISTRATIVO	1	Desistimiento de la oferta o no firma el contrato	X			* Analizar la viabilidad de solicitar póliza de seriedad/Invitación formal basado en fuentes confiables de proveedores			X	* Afectar la póliza de seriedad * Iniciar proceso litigioso	X		X
	2	Declaratoria Desierta del proceso	X			* Definir las condiciones mínimas a exigir conforme a la realidad del mercado y del sector (Indicadores financieros, capacidad jurídica y requisitos técnicos)		X		* Satisfacer la necesidad a través de una contratación directa, orden de compra/servicio o prórroga o adición. * Revisión y modificación de los aspectos (Financieros, jurídicos, técnicos y económicos) que llevaron a la declaratoria de desierto, para la futura invitación.	X		



ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA

PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 03

	3	Sobrevaloración o subestimación de los precios propuestos por el contratista	X		<ul style="list-style-type: none"> * Analizar la viabilidad de solicitar póliza de seriedad. * Adelantar un adecuado estudio de mercado y del sector * Señalar en los términos de invitación como causal de rechazo 	X	<ul style="list-style-type: none"> * Afectar la póliza de seriedad * Rechazar la oferta con precios artificiales 	X	X
	4	Incumplimiento de obligaciones del marco contractual y disposiciones de la propuesta	X		<ul style="list-style-type: none"> * Adecuada supervisión del contrato con verificaciones periódicas. * Estipular cláusulas de descuentos por incumplimiento * Solicitud de pólizas de garantías 	X	<ul style="list-style-type: none"> * Afectar las pólizas de garantías * Aplicar los descuentos por incumplimientos pactados 	X	X
JURÍDICOS - LEGALES	5	Pérdida de capacidad jurídica para la ejecución del contrato (personas naturales y jurídicas, fallecimiento, detención, extinción y liquidación de la persona jurídica, etc.)	X		<ul style="list-style-type: none"> * Incluir en la invitación formal disposiciones que permitan adjudicar al contrato al segundo evaluado. * Invitación formal basado en fuentes confiables de proveedores/consulta de listas restrictivas. * Indicadores Financieros 	X	<ul style="list-style-type: none"> * Aplicar las cláusulas al segundo mejor calificado. * Suspensión, terminación o cesión del contrato. 	X	
FINANCIEROS	6	Insolvencia del Contratista por indebida estipulación de indicadores financieros o por aporte de información inexacta.	X		<ul style="list-style-type: none"> * Incluir en la invitación formal disposiciones que permitan adjudicar al contrato al segundo evaluado. * Invitación formal basado en fuentes confiables de proveedores/consulta de listas restrictivas. * Indicadores Financieros conforme a la realidad del mercado y del sector. 	X	<ul style="list-style-type: none"> * Aplicar las cláusulas al segundo mejor calificado. * Suspensión, terminación o cesión del contrato. * Actualización y revisión periódica de los estudios que dan lugar a estipular los indicadores financieros y apoyo en documentos de consulta de CCE. * Dar traslado a las autoridades administrativas y/o judiciales competentes. * Eliminar al proveedor respectivo del directorio de la Entidad. 	X	X
ECONÓMICO	7	La fluctuación negativa de la moneda (TRM) o fenómenos inflacionarios.	X		<ul style="list-style-type: none"> * Contar con inversiones a corto plazo. * Realizar un estudio técnico y económico del impacto del riesgo en la ecuación del contrato que permita definir las medidas pertinentes (adición, suspensión, prórrogas, terminación del contrato, cesión del contrato.) 	X	<ul style="list-style-type: none"> * Recurrir a la venta de la inversión o reestructuración del contrato que garantice su viabilidad 	X	
	8	Cambios en la normatividad legal vigente que genere una mayor carga impositiva	X		<ul style="list-style-type: none"> * Contar con inversiones a corto plazo. * Realizar un estudio técnico y económico del impacto del riesgo en la ecuación del contrato que permita definir las medidas pertinentes (adición, suspensión, prórrogas, terminación del contrato, cesión del contrato.) 	X	<ul style="list-style-type: none"> * Recurrir a la venta de la inversión o reestructuración del contrato que garantice su viabilidad 	X	
TÉCNICOS	9	Incumplimiento de la cobertura de Garantías por defectos de fábrica o mantenimiento propios del bien o servicio adquirido.	X		<ul style="list-style-type: none"> * Darle el adecuado uso de los bienes allegados y cumplir con las recomendaciones del manual de usuario (mantenimientos preventivos y correctivos). * Estipular tanto en los términos de la invitación como en los contratos el otorgamiento de las garantías propias del bien o servicio adquirido. 	X	<ul style="list-style-type: none"> * Aplicar las cláusulas del incumpliendo pactadas en el contrato. * Iniciar el procedimiento administrativo ante el órgano de vigilancia y control competente en el marco del estatuto general del consumidor. 	X	
	10	Obsolescencia en el mercado o programada de los bienes y/o servicios adquiridos	X		<ul style="list-style-type: none"> * Mantener una eficaz comunicación entre el supervisor, el proveedor y fabricante. * Estipular cláusulas contractuales que contemple la viabilidad del reemplazo de los bienes o servicios por iguales o mejores características técnicas. 	X	<ul style="list-style-type: none"> * Afectar las pólizas de garantías otorgadas. * Contar con disponibilidad presupuestal para los imprevistos del contrato. 	X	X

	ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 03

FUERZA MAYOR	11	Circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o imprevisibles que lleven a la paralización del contrato	X	* Contar con una adecuada planeación de las necesidades a satisfacer (mantener un stock mínimo de insumos requeridos). * Herramientas tecnológicas que permitan mantener, conservar y/o recuperar la información.	X	* Suspensión, terminación o cesión del contrato. * Restauración de Back up	X	X	X
--------------	----	---------------------------------------------------------------------------------------------------------	---	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---	-------------------------------------------------------------------------------	---	---	---

12. ESTUDIO DE MERCADO Y ANÁLISIS DEL SECTOR

La elaboración del estudio de mercado fue realizada de conformidad al acuerdo N°005 de 02 de agosto de 2.019, por el cual se adopta el manual de contratación de Servicios Postales Nacionales S.A. para su elaboración se contemplaron ofertas presentadas por los oferentes contactados según listados de proveedores enmarcadas en las actividades económicas de la Sección J Información y Comunicaciones Código CIU:

6201 actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas).

6209 otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos.

6311 procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas.

6312 portales web.

A continuación, se relacionan los proveedores a los cuales se envió solicitud de cotización y de cuales se recibió propuesta:

Tabla 10. Proveedores para estudio de mercado

PROVEEDOR	RFQ enviado	Propuesta recibida
Scrummers	X	X
Team International	X	X
Pluriza	X	X
Grupo CMC	X	
Gitick	X	
Assertsoft	X	X

De los 6 proveedores a los que se les envió invitación en el tiempo de elaboración de este estudio previo, se recibieron 4 propuestas, estos proveedores ya están creados o en proceso de creación para dar cumplimiento a los procedimientos de contratación.

Para la elaboración del estudio de mercado de conformidad al manual de contratación se utilizó el método de media aritmética, tomando en cuenta las directrices contempladas por el gobierno nacional con respecto a la austeridad del gasto, además de las condiciones económicas y presupuestales actuales de la EMPRESA.

	ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 03

Por lo anterior el presupuesto oficial para el presente proceso es por valor de Ciento Noventa y Siete Millones Cuatrocientos Setenta y Seis Mil Ciento Cuarenta y Dos pesos M/cte. (\$197.476.142) incluido IVA, impuestos y costos a que haya lugar.

13. GARANTÍAS

El contratista seleccionado, deberá constituir una póliza a favor de **Entidades Estatales con Régimen Privado de Contratación**, dentro de los **cinco (05) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato**, a favor de Servicios Postales Nacionales S.A, en la cual consten los siguientes amparos los cuales deberán contarse a partir de la suscripción de contrato:

- a) **De cumplimiento**, de todas las estipulaciones pactadas en el contrato, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual al término de ejecución y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
- b) **De calidad del bien y servicio**, de todas las estipulaciones pactadas en el contrato, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual al término de ejecución y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
- c) **Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales:** en cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato con una vigencia igual a la de este y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato.

Parágrafo Primero: Esta garantía deberá constituirse dentro del plazo que le estipule Servicios Postales Nacionales S.A. y requiere de su aprobación para poder ejecutar el contrato. En todo caso, en los eventos de suspensión, adición o prórroga del contrato, el contratista se obliga ampliar las garantías correspondientes.

Parágrafo Segundo: Si EL CONTRATISTA se negare a prorrogar las garantías o a reponer el valor cuando este sea afectado, la EMPRESA dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocer el pago de suma alguna en favor del CONTRATISTA.

Parágrafo Tercero: En todo caso las garantías se mantendrán vigentes hasta la liquidación del contrato, ajustándose a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado.

Parágrafo Cuarto: En todos los casos el contratista deberá allegar la póliza expedida junto con el recibo que acredite el pago total de la prima.

De conformidad a lo contemplado en el Manual de contratación el oferente podrá presentar cualquiera de los siguientes tipos de garantías:

	ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 03

- Pólizas de seguros expedida por compañía aseguradora: - Debe ser a favor de entidades públicas con régimen privado de contratación. - Anexar constancia de pago de la prima. - Objeto y Numero del contrato.
- Garantías Bancarias: - Allegar constancia de aseguramiento del banco emisor que relacione periodo de cobertura, cuantía de la perdida, objeto del contrato y numero del contrato.
- Fiducia mercantil en garantía: - Cumplimiento a lo establecido, a la normatividad que tipifica la naturaleza de estas garantías.

14. INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será a cargo de la Gerencia de la **Oficina Asesora de Transformación e innovación** y/o quien haga sus veces y/o quien el Ordenador del Gasto designe, de conformidad al Manual de Supervisión e Interventoría de la empresa.

15. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presente proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 17356 del 18 de febrero 2021 por valor de **Ciento Noventa y Siete Millones Cuatrocientos Setenta y Seis Mil Ciento Cuarenta y Dos pesos M/cte. (\$197.476.142)**, expedido por la Jefatura Nacional de Presupuesto de la Entidad.

16. FORMA DE PAGO

La Entidad pagara al contratista teniendo en cuenta los dos servicios contratados de la siguiente manera:

1. La planeación, diseño, desarrollo e implementación de APP Móvil y Plataforma web administrativa (3 meses) por valor de **Ciento Cuarenta y Cuatro Millones Trecientos Sesenta y Seis Mil Doscientos Sesenta y Siete pesos M/cte. (\$144.366.267)**, incluido IVA, impuestos y costos a que haya lugar, será pagada mediante dos pagos (02) pagos, cada uno por el 50% de conformidad con los precios presentados en la oferta económica, así:
 - **Un Primer pago:** Presentando los entregables del MODULO 1: del 1.1 al 1.8 mencionados en el numeral 3 de este documento, debidamente aprobados por el del supervisor del contrato.
 - **Un Segundo pago:** Presentando los entregables del MODULO 1: 1.9 y los entregables del MODULO 2: del 2.1 al 2.9 mencionados en el numeral 3 de este documento, debidamente aprobados por el supervisor del contrato.
2. El Soporte y mantenimiento por valor de **Cincuenta y Tres Millones Ciento Nueve Mil Ochocientos Setenta y Cinco pesos M/cte. (\$53.109.875)**, incluido IVA,

	ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 03

impuestos y costos a que haya lugar, se pagará mediante mensualidades iguales vencidas a partir de la entrega a satisfacción del ítem 1 con su respectivo periodo de garantía y previa aprobación del supervisor del contrato.

PARÁGRAFO 1: El pago se efectuará mes vencido a los treinta (30) días calendario siguientes a la correcta presentación de la factura, adjuntando los siguientes documentos: a) Constancia suscrita por el supervisor del contrato, en la que se señale que EL CONTRATISTA cumplió a satisfacción de la EMPRESA, con las obligaciones pactadas y entregables relacionados en las fases sugeridas en el presente documento. b) La certificación expedida por el Revisor Fiscal o representante Legal, que acredite que EL CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social y de los Aportes Parafiscales a que haya lugar de los empleados a su cargo, de acuerdo con lo señalado en la Ley 789 de 2002. c) Planilla de pago de parafiscales d) Certificación bancaria no mayor a 90 días. e) Informe de Supervisión. f) Certificación y Control de Ejecución Presupuestal.

PARÁGRAFO 2: En el evento de presentarse motivos que llegaren a generar gastos directos e indirectos en el transcurso de la ejecución del presente contrato y que no estén previstos en los documentos que forman parte integral del acuerdo comercial o en el contrato mismo, EL CONTRATISTA deberá informar y justificar detalladamente por escrito y de manera inmediata al supervisor del contrato los hechos sobrevinientes e imprevisibles que puedan ocasionar dichos gastos. Una vez se valide por parte del supervisor del contrato las circunstancias imprevisibles o sobrevinientes, y que las mismas dan lugar a un mayor valor en la ejecución del contrato a cargo de una de las partes solicitará al ORDENADOR DEL GASTO la respectiva modificación contractual, generándose los trámites administrativos y presupuestales a que haya lugar.

PARÁGRAFO 3: EL CONTRATISTA no podrá adelantar actividad alguna que implique mayores gastos directos e indirectos hasta que se perfeccione la respectiva.

17. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con todas las “Especificaciones del bien y/o servicio a contratar” consagradas en el Numeral 3 del Estudio Previo del presente proceso de contratación.
2. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto a contratar, respondiendo por la calidad de los servicios entregados.
3. Mantener los precios presentados en la oferta comercial durante toda la vigencia del Contrato y sus eventuales prórrogas y/o adiciones.
4. Observar las restricciones de horario y seguridad que exige La Empresa.
5. Cumplir con las obligaciones que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 (Obligación de contratistas con empresas estatales de afiliar a sus trabajadores a la seguridad social).
6. Constituir oportunamente las garantías exigidas en el presente contrato.

	ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 03

7. Mantener vigentes las pólizas que amparen el cumplimiento y calidad del objeto contractual, durante la ejecución del contrato, prórroga y/o adiciones.
8. Atender los requerimientos y solicitudes que formule el Supervisor del contrato.
9. Radicar oportunamente la factura junto con los soportes exigidos, en las fechas y horarios estipulados por la EMPRESA, asumiendo las responsabilidades de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en el contrato. PARÁGRAFO. En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, se deberá presentar la factura electrónica previamente validada por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020
10. Garantizar que no revelará durante la vigencia de este contrato o dentro de los dos años siguientes a su expiración, información confidencial o de propiedad del contratante sin el previo consentimiento por escrito de este último.
11. Garantizar que No accederá a peticiones y amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de obligarlos a hacer u omitir un acto o echo.
12. Cumplir a cabalidad, todos los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta presentada.
13. Establecer el plan de capacitación requerido, en caso de que aplique en cada uno de los planes que establezca el proveedor y validarlo con el supervisor del contrato para su desarrollo.
14. Elaborar y enviar al supervisor del contrato designado por La Empresa, por medio electrónico y con una periodicidad semanal, el informe de estado de avance de la ejecución del servicio a fin de obtener un control continuo sobre la operación del proveedor. **NOTA:** La estructura del informe y la dirección electrónica serán los que el supervisor del contrato indique.
15. Mantener indemne a LA EMPRESA respecto de eventuales consecuencias económicas que conforme la ley o el reglamento deba asumir como consecuencia de reclamos, solicitudes de indemnización, demandas, sanciones administrativas y, en general, cualquier consecuencia patrimonial en contra de LA EMPRESA cuya causa corresponda a un incumplimiento atribuible al CONTRATISTA.
16. Autorizar la deducción de la facturación generada de aquellas sumas que, por la imposición de sanciones pecuniarias, descuentos, multas entre otras deba asumir LA EMPRESA, y que le sean impuestas por una autoridad administrativa, judicial como consecuencia del proceso de consultoría y demás obligaciones que sean inherente al objeto contractual.
17. Delegar una persona con la cual LA EMPRESA pueda tener comunicación directa para todos los fines del desarrollo contractual, por consiguiente, debe suministrar los datos correspondientes tales como: Nombre, apellido, número de teléfono y correo electrónico.
18. Deberá documentar, gestionar e implementar los requerimientos detallados solicitados por el usuario final, cumpliendo con los mejores estándares de agilidad, calidad del producto y/o servicio.
19. Aplicar la metodología de trabajo para proyectos ágiles, garantizando la minimización de los riesgos y la gestión colaborativa del proyecto.
20. Garantizar el seguimiento diario a los avances del proyecto a través de los integrantes del equipo.

	ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 03

21. Definir los roles y responsabilidades del equipo de personas del proyecto, los cuales cumplan con un perfil adecuado y con una experiencia no menor a 2 años en proyectos similares y debe ser enviada la matriz del equipo al supervisor definido por La Empresa.
22. Proveer sin costo adicional ambientes de desarrollo y calidad para garantizar un correcto ciclo de vida de las soluciones.
23. Definir en conjunto con el supervisor del contrato o con quien él delegue, la periodicidad de entrega de los entregables.
24. Desplegar las soluciones con la aprobación escrita del supervisor del contrato o de quien él delegue.
25. Definir el backlog y obtener la aprobación escrita del supervisor del contrato o de quien él delegue.
26. Realizar las integraciones requeridas para garantizar la satisfacción de las necesidades de LA EMPRESA.
27. Realizar una correcta definición e implementación de los roles de seguridad y la segmentación de los datos.
28. Desarrollar las actividades solicitadas por el supervisor del contrato o quien el delegue, para el desarrollo de integraciones con sistemas de información como: SIPOST, Sistemas de información para la clasificación de envíos (Sorters), Sistemas de información para la generación de indicadores y Sistemas de información que permiten al cliente verificar la trazabilidad en línea de los envíos, entre otros. Estos sistemas de información serán definidos mediante sesión y acta de reunión entre el contratista y el supervisor del contrato o con quien él delegue.
29. Entregar los manuales de usuario, manuales de administración y manuales técnicos de la solución al momento de impartir la capacitación. También hacer entrega del material de capacitación y de gestión del conocimiento al supervisor del contrato o a quien el delegue.
30. Garantizar que el proceso de capacitación virtual (entrenamiento), debe contener los siguientes criterios: a. Pedagógico: I) Debe describir previamente al entrenamiento cual es la competencia que el personal de la empresa va a adquirir en dicho proceso. II) Establecer criterios de evaluación y medición de la efectividad del entrenamiento (generar evidencias de la evaluación). III) Definir con anterioridad los contenidos (temática). b. Didáctico: I) El proveedor debe garantizar que durante el entrenamiento se efectúen demostraciones y ejercitaciones al personal sobre la solución, permitiendo retroalimentaciones en tiempo real. II) Garantizar los insumos (recursos) del entrenamiento, para la efectividad. Para garantizar la efectividad del entrenamiento, es necesario que el contratista una vez sea seleccionado, establezca las mesas de trabajo con LA EMPRESA, para acordar lo anteriormente mencionado.
31. Brindar soporte de la solución desde el momento del despliegue de la solución y por todo el periodo de uso.
32. Realizar las actas de reunión, actas de seguimiento, actas de entrega, cronogramas de trabajo, documentos de entendimiento y demás entregables de la metodología que se sigue para los respectivos entregables del contrato.
33. Garantizar la calidad de los requerimientos, desarrollos y parametrizaciones y los tiempos de respuesta cumpliendo los ANS estipulados:

Tabla 11 ANS Acuerdos de Nivel de Servicio.

	ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 03

Ítem	ANS	% descuento sobre calificación del proveedor
1	Cumplimiento: Requerimientos pactados entregados para pruebas después de la fecha de compromiso	10%
2	Calidad: Incidentes con impacto funcional o técnico en el despliegue de la solución en ambiente de pruebas, que no sea solucionable dentro de las 8 horas siguientes al reporte.	5%
3	Calidad: Incidentes con impacto funcional o técnico en el despliegue de la solución en producción. No solucionado dentro de las 5 horas siguientes al reporte.	10%
4	Garantía: No solucionar incidentes reportados dentro de las 2 horas siguientes al reporte de la incidencia o problema.	2% por cada incidente
5	Disponibilidad de la solución: Inferior al 95%	10%
6	Soporte y mantenimiento de la solución: No solucionar solicitudes reportadas dentro de las 2 horas siguientes al reporte	2% por cada incidente

34. Garantizar que en caso de retardo en el cumplimiento, de incumplimiento o de cumplimiento imperfecto de cualquiera de las obligaciones del CONTRATISTA descritas en el contrato, de cualquiera de las establecidas en el estudio de conveniencia y oportunidad, sin justificación válida alguna, debidamente probada y por causas que le sean imputables al CONTRATISTA, y si el retardo, incumplimiento o cumplimiento imperfecto afectan o pueden llegar a afectar la ejecución del objeto contratado, el CONTRATISTA autoriza a LA EMPRESA para que le descuente una suma según lo pactado en los ANS establecidos en este documento. **NOTA:** Para su imposición bastará el informe del Supervisor del contrato. Si no existen saldos a favor del CONTRATISTA para descontar las sumas que resulten de la aplicación de esta cláusula, LA EMPRESA cobrará por vía ejecutiva, para lo cual el presente contrato prestará mérito ejecutivo. PARÁGRAFO. En caso de retardo en el cumplimiento, de incumplimiento o de cumplimiento imperfecto de cualquiera de las obligaciones y especificaciones técnicas del CONTRATISTA, descritas en el contrato, LA EMPRESA descontará de la factura según lo definido en los ANS.
35. Cargar la información histórica definida por LA EMPRESA y realizar la migración de la información existente de los sistemas de información de LA EMPRESA hacia la solución implementada.
36. Garantizar que la información registrada en la base de datos, o la información que proviene de ella y todos los derechos de esta que han sido o serán divulgados al Contratista, permanecerán como propiedad de Servicios Postales Nacionales. El contratista no obtendrá derecho alguno, de ningún tipo, sobre la información, ni tampoco ningún derecho de utilizarla, excepto para el objeto del presente contrato.
37. Entregar el cronograma de trabajo detallado tan pronto se haya definido el levantamiento de requerimientos o backlog con las historias de usuario enmarcado a no máximo ejecución en tres (3) meses.
38. Actualizar todos los componentes que puedan conformar la solución, para garantizar la compatibilidad con las nuevas versiones de sistemas operativos de los dispositivos móviles y de escritorio.

	ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 03

39. Garantizar que el resultado del proceso de parametrización de la solución será de uso exclusivo para LA EMPRESA.
40. Entregar el diseño de la arquitectura conceptual, de solución, de información y técnica detallada y presentarla para su aprobación por parte del supervisor del contrato. **NOTA:** Se deberá tener en cuenta como punto fundamental las integraciones con los sistemas de información definidos por LA EMPRESA los cuales contienen información transaccional y sus capacidades y rendimiento no se podrá ver afectados por la implementación de la solución en los demás sistemas integrados por LA EMPRESA.
41. Entregar todo el código fuente desarrollado, que será propiedad de LA EMPRESA lo cual permitirá realizar futuros desarrollos, en caso de ser necesario.
42. Entregar la APK (Android) de desarrollo para ser subida en la tienda de aplicaciones.
43. Entregar la documentación formal de toda la arquitectura de software.
44. Garantizar que todo el personal que emplee para el desarrollo contractual estará a su cargo y responsabilidad.
45. Dar cumplimiento a las normas de seguridad informática y física – Gestión de seguridad de la información y riesgos de ciberseguridad.
46. Las demás obligaciones connaturales a la prestación del servicio contratado.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Pagar al CONTRATISTA el valor del contrato dentro del término y condiciones pactadas, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del mismo.
2. Supervisar que el CONTRATISTA cumpla con el objeto y obligaciones del contrato dentro del término de ejecución.
3. Suministrar de manera oportuna al CONTRATISTA la información requerida para el adecuado cumplimiento de sus obligaciones.
4. Convocar a las reuniones a que haya lugar para el desarrollo de las actividades inherentes al objeto del contrato.
5. Expedir las certificaciones a que haya lugar.
6. Liquidar el contrato en el término establecido en el contrato y en la ley.
7. Subir a la tienda de aplicaciones requerida la APK suministrada por el proveedor.
8. Las demás que se desprendan en desarrollo del contrato.

18. CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

Las partes se obligan a mantener confidencialidad respecto de toda información que a partir de la fecha reciben los empleados, personal vinculado o asesores de cada una de ellas, de manera directa o indirecta, en forma verbal o escrita, gráfica, en medio magnético o bajo cualquier otra forma. En consecuencia, EL CONTRATISTA adoptará las medidas necesarias para que la información no llegue a manos de terceros en ninguna circunstancia, y se obligan a no utilizarla para ningún objeto diferente al de adelantar las tareas que se deriven directamente del cumplimiento.

	ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 03

19. CLÁUSULA DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES.

En caso de que **EL CONTRATISTA** tenga la condición de *encargado del tratamiento*, de conformidad con el artículo 3 literal d) de la Ley Estatutaria 1581 del 17 de octubre de 2013, en adelante LEPD, en la medida que el objeto del contrato pueda implicar el tratamiento de datos personales a cargo de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.** por parte de **EI CONTRATISTA**, éste último se obliga y compromete, con base al artículo 25 del Decreto 1377 de 2013, a una serie de aspectos identificados a continuación:

1. **EL CONTRATISTA** se compromete y obliga a guardar secreto de todos los datos personales que conozca y a los que tenga acceso en virtud del presente contrato.
2. Custodiará e impedirá el acceso a los datos personales a cualquier usuario no autorizado o persona ajena a su organización. Las anteriores obligaciones se extienden en cualquier fase del tratamiento que de esos datos pudiera realizarse y subsistirán aún después de terminados los mismos.

EL CONTRATISTA únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones que reciba expresamente de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.**, y no los destinará, aplicará o utilizará con fin distinto al que figure en el presente contrato. Así mismo, se compromete a no revelar, transferir, ceder o de otra forma comunicar los bases de datos o datos contenidos en ellos, ya sea verbalmente o por escrito, por medios electrónicos, papel o mediante acceso informático, ni siquiera para su conservación, a otras personas; salvo que previa indicación expresa de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.**, comunique los datos a un Tercero designado por aquél, al que hubiera encomendado la prestación de un servicio. **EL CONTRATISTA** manifiesta conocer las obligaciones derivadas la ley de protección de datos personales. Así mismo, garantiza el mantenimiento de las medidas de Seguridad; así como cualesquiera otras que le fueren impuestas por parte de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.**, de índole técnica y organizativa, necesarias para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal. **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.**, previa solicitud, podrá facilitar un extracto de las medidas de seguridad que el contratista debe acatar en cumplimiento de las obligaciones descritas en esta cláusula. Finalizada la prestación del servicio contratado, los datos personales serán destruidos o devueltos a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.**, al igual que cualquier soporte o documentos en que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento. No procederá la destrucción de los datos cuando exista una previsión legal que exija su conservación, en cuyo caso deberá procederse a la devolución de los mismos garantizando a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.** dicha conservación. El contratista podrá conservar, debidamente bloqueados, los datos en tanto pudieran derivarse responsabilidades de su relación con **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.** En cualquier caso, el contratista comunicará a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.** cualquier incidencia que se produzca en ejecución del presente contrato, que pueda afectar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales, dentro del plazo de dos (2) días hábiles contados a partir desde la fecha en que se hubiese producido la incidencia o hubiese tenido conocimiento de la misma, para que se adopten las medidas correctivas de forma oportuna. Del mismo modo, el contratista pondrá

	ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 03

en conocimiento del personal a su servicio las obligaciones indicadas en la presente cláusula, cerciorándose, mediante la adopción de las medidas.

20. ANEXOS

Se adjuntan los siguientes anexos:

1. Cotizaciones.
2. Cuadro comparativo de estudio de mercado.

21. FIRMAS

Luis Guillermo Pardo Fonseca

Quien Revisó Condiciones Técnicas y Económicas.

Quien elaboró: **Daniel Camilo Bohórquez Morales**

Quien revisó condiciones jurídicas: **Dirección Nacional de Contratación y Compras**

Quien revisó condiciones financieras: **Andres Leonardo Romero Meneses**

22. CONTRPL DE CAMBIOS

Versión	Descripción	Fecha Creación / Modificación
3.0	Validación condiciones juridicas	24/02/2021
2.0	Validación financiera (indicadores y forma de pago)	19/01/2021
1.0	Versión Inicial	13/01/2021